CLM-A Nº 212564

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 5 DE FEBRERO DE 1990. 1º CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO GARCIA MOYA

CONCEJALES

D. ENRIQUE CORTÈS PÈREZ.

D. EUGENIO BENITO RAMOS.

D. FERNÀNDO ALVARO SERRANO ELVIRA.

D. NICOLAS BLANCO GUTIERREZ.

D. JOSÈ Mª CALVO CABALLERO.

D. JUAN VICENTE PAREJO MARTÌNEZ.

D. ANTONIO ROJO CHILOECHES.

SECRETARIO

D. RAFAEL IZQUIERDO NÙÑEZ.

En Horche a cinco de enero de mil novecientos noventa. Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa la opor-/ tuna citaciòn, se reunieròn en el Salòn de Actos de la Casa Consistorial, en primera / convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. / Alcalde D. Pëdro Garcìa Moya, los Señores / Concejales anotados al margen, habièndo faltado con excusa la tambien Concejal Dª Josefina Grande Lòzano, con asistencia del in-/ fraescrito Secretario que da fè del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia se pasò a tratar los asuntos insertos en el orden del dìa, siendo el siguiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

No se opone ningùn reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad.

II. EXPLICACION DE LA ALCALDIA SOBRE LA CONCESION DE OBRA, POR PARTE DE LA EXCMA DIPUTACION, AL AYUNTAMIENTO DE HORCHE PARA MEJORA DE ABASTECIMIENTOODE AGUA.

Por la Alcaldìa se da cuenta a los asistentes que ha tenido di-/ versas reuniones sobre el tema y que se intenta traer el agua de Guadalajara; que se habia hablado de conseguirla del rio, pero hay que purificarla.

Asimismo expone el Sr. Alcalde que ha hablado con tècnicos para / traerla del Sorbe y que pretende entrevistarse con el Director de la Confede-/ raciòn Hidrògrafica del Tajo que es el organismo que en definitiva debe conceder el caudal; que Horche tiene derecho al transporte de agua del Sorbe pero / es preciso que le conceda el caudal, continua el Sr. Alcalde señalando que se trata del problema màs importante que tiene el Municipio y al que hay que dar-

le una soluciòn definitiva y piensa que si no se puede traer agua de Guadalajara hay que traerla del rio.

Por otra parte hace saber que los Planes Provinciales de la Diputaciòn ha dado dinero para obras de abastecimiento y que hace unos dìas ha -/ tenido una reuniòn con el Delegado de la Consejerìa de Polìtica Territorial / quien le ha manifestado que dicho Organismo se haría cargo de toda o una parte de la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr.Parejoindica que si no se obtiene el dinero para solucionar el problema del agua el Ayuntamiento debe hipotecarse.

El Sr. Calvo interviene manifestando que tiene conocimiento de los planes Provinciales pero sabe tambien que el proyecto de obra noexiste, con-/ testando el Sr. Alcalde que efectivamente noexiste proyecto y que lo que hay concedido son 15 millones para hacer las obras de abastecimiento.

El Sr. Calvo indica que es preciso dar una soluciòn al tema aunque ello suponga endeudamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde reitera que pretende hablar con la Confederaciòn -/ Hidrogràfica del Tajo yque coincide con todos en que la obra de abastecimiento debe hacerse aun a costa del Ayuntamiento.

El Sr. Rojo interviene diciendo que considera muy positivos los -/ 15 millones de los Planes Provinciales pero ve problemas en que la Mancomuni-/ dad de Aguas del Sorbe conceda màs agua hasta el año 1993.

El Sr. Calvo expone al Sr. Alcalde que su Grupo se ofrece para la defensa del tema dada la importancia del mismo para el Municipio,a lo que el Sr. Alcalde contesta que cuenta con ellos.

El Sr. Calvo pregùnta de que rio se obtendrà el agua si no es del Sorbe, contestàndo el Sr. Alcalde que del rio Ungria.

El Sr. Rojo pregùnta por el proyecto que habìa de Madrid para la / zona de Mondejar y que incluia a Horche, contèstando el Sr. Alcalde que le han dicho ni a corto ni a medio plazo existiria y que a largo plazo se soluciona-/ rìa.

El Sr. Rojo pregùnta si se ha hablado con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe sobre el tema, contèstando el Sr. Alcalde que ultimamente no pero hace tiempo le manifestaron que se concedía a Horche el transporte de agua hasta Guadalajara por sus instalaciones pero que la Mancomunidad no era quien concedia el caudal.

El Sr. Calvo señala que debe hacerse una peticiòn a la Mancomunidad del Sorbe, matizando el Sr. Alcalde que primero es necesario hablar con la Con-

CLM-A Nº 212566

federaciòn Hidrografica del Tajo para el tema del caudal y luego ya se hablarìa con la Mancomunidad.

III. DESIGNACION DE ABOGADO Y PROCURADOR PARA DEFENSA DEL AYUNTMAIENTO EN RECURSO CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. DIEGO ALBA CONDE SOBRE / PROYECTO DE REPARCELACION ERAS CEREMEÑO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 22 de enero de 1990 remitido al Ayuntamiento por la Sala de lo contencioso-Administrativo / del Tribunal superior de Justicia de Albacete y cuyo tenor literal es el siguiente:

" Por asì tenerlo acordado esta Sala, en proveìdo de hoy, dictado / en los Autos contencioso-Administrativo nº 644 de 1989 seguidos a instancia de Don Diego Alba Conde, sobre proyecto de reparcelaciòn Eras Cerremeño, tengo el honor de dirigir a Vd. el presente, al que se acompaña copia de la demanda presentada por la representaciòn actora, para que en el tèrmino improrrogable de / veinte dìas, designe representante en juicio y conteste a la demanda, o formule, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes como fundamento del acto -/ impugnado, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (rebeldìa).

Ruègole la devoluciòn del duplicado de esta comunicaciòn, debida-/ mente fechado y sellado por la oficina de recepciòn para constancia en el proceso arriba expresado."

A continuaciòn el Sr. Secretario expone a los asistentes el procedimiento contencioso-Administrativo del presente caso y el origen del mismo, / señalando que es necesario que el Ayuntamiento designe Abogado y procurador para su defensa y representaciòn.

El Sr. Alcalde propone al respecto para la defensa del caso al letrado D. Luis Rodrigo Arribas. Asimismo propone que se faculte a la Alcaldìa / para otorgar poder general para pleitos a procuradores de Madrid, Guadalajara y Albacete.

El Sr. Calvo expone que su Grupo va a abstenerse en el presente punto por tratarse de un asunto que se iniciò con anterioridad a la constituciòn / del actual Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda con los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Se-/ rrano Elvira y D. Nicolas Blanco Gutièrrez y con la abstenciòn de D. Josè Mª Calvo Caballero, D. Juan Vicente Parejo Martìnez y D. Antonio Rojo Chiloeches.

1º.- Designar al letrado D. Luis Rodrigo Arribas para la defensa en juicio del recurso contencioso-Administrativo en cuestiòn.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue poder general para / pleitos a procuradores de Madrid, Guadalajara y Albacete que estàn al servicio del letrado D. Luis Rodrigo Arribas para la representaciòn asimismo del presente caso.

IV. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN RELACIÒN CON LA ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 1989 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes el contenido de la Orden citada, manifestando que segùn informe de la Diputaciòn Provincial y dictamen de Abogado, Horche se encuentra situado en la zona afectada por la disposiciòn y debe quedar incluido en el reparto econòmico que señala la norma.

Asimismo expone que si se plantea recurso contencioso-Administrativo contra la Orden reguladora y se gana, el Municipio podrìa obtener un beneficio de dos o tres millones de pesetas, por lo que propone interponer el mencionado recurso aportando la cantidad de 40.000.-Pts para gastos judiciales.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo, señala que el asunto en cues-/ tiòn es de caràcter polìtico y ha sido dirigido por la Diputaciòn Provincial; / que tiene conocimiento que el dictamen de Abogado que va a llevar el caso es / muy costoso y ha valido dos millones de pesetas.

Asimismo el Sr. Calvo señala que el Ministerio de Industria ha marcado unos radios y que segùn la Orden, Horche no està dentro de la zona afectada y por lo tanto se pierde el tiempo con el recurso.

A continuaciòn el Sr. calvo formula una propuesta a la que da lectura sobre reclamaciòn a la Diputaciòn Provincial de reparto por un cobro de Canon sobre energìa elèctrica nuclear, matizando que su Grupo se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde pero siempre que se incluya asimismo la propuesta que / acaba de leer.

Por otra parte el Sr. Calvo expone que su Grupo puede aceptar la / propuesta de Alcaldìa pero sin acordar el abono de las 40.000.-Pts para las actuaciones judiciales.

Tomada la palabra por el Sr. Cortès se manifiesta que para ejercer el recurso es preciso anticipar al Abogado que se va a encargar del asunto la citada cantidad y que si otros Ayuntamientos no la abonasen, al final no podrìa ejercerse dicho recurso.

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los asistentes que en el presente Pleno es inviable que se trate la propuesta formulada por el Sr. Calvo sobre reclamaciòn a la Diputaciòn Provincial de reparto porcobro de canon sobre energìa electrica nuclear, porque dicha propuesta no està incluida en el orden del dìa, y al ser sesiòn extraordinaria no puede legalmente tratarse dicho asunto.

El Sr. Rojo toma la palabra y expone que el promotor del recurso sabe que lo tiene perdido y asì se lo ha manifestado a sus compañeros de Partido y que es evidente que si se gana el recurso sin haber reclamado Horche, al final cobrarìa su parte exactamente igual que el resto de Municipios que hubiesen recurrido.

El Sr. Calvo propone a los asistentes adherirse al planteamiento / del recurso pero sin desembolsar las 40.000.-Pts, siendo rechazada su propuesta con los votos en contra de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, y D. Nicolàs Blanco -/ Gutièrrez, y con los votos a favor de D. Josè Mª Calvo Caballero, D. Juan Vi-/ cente Barejo Martìnez y D. Antonio Rojo Chiloeches.

A continuaciòn se acuerda con los votos favorables de D. Pedro Garcia Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira y D. Nicolàs Blanco Gutièrrez y con los votos en contra de D. / Josè Mª Calvo Caballero, D. Juan Vicente Barejo Martìnez y D. Antonio Rojo Chiloeches.

1º.- Interponer recurso contencioso-Administrativo contra la Orden del Ministerio de Industria y Energìa de fecha 1 de diciembre de 1989, publicada en el Boletin Oficial del Estado nº 295 de fecha 9 de diciembre de 1989, que complementa la de 30 de diciembre de 1988, que desarrolla el Real Decreto 1522/ 1984, de 14 de julio por el que se autoriza la constituciòn de la " Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA)".

SEGUNDO:- Designar Abogado, que represente y defienda a este Ayuntamiento, al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. Raul Bocanegra Sierra.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue poder general para pleitos a los procuradores de Madrid D. Juan Corujo Lòpez Villamil, y D. Josè Manuel Villasante Garcìa, asi como para la firma de cuantos documentos judiciales, notariales y administrativos, sean necesarios para la / consecuciòn del pleito tanto en primera instancia como para interponer recursos jurisdicionales que procedan ante el Tribunal Supremo y Tribunal Constitu-

CLM-A Nº 212569

- cional.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en el orden del dìa, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendièndose el presente borrador del acta.

VºBº

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO · HORCHE (Guadalajara)